



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2017.71 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 30 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA"

Que para la adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/05/2017 en la que se acuerda excluir a la empresa A.F.A.L. CARTAGENA Y COMARCA con C.I.F.:G30704258, por haber presentado fuera de plazo los sobres para licitar, dado que en el justificante de Correos figura su imposición a las 14:06 horas del día 28/04/2017, siendo la hora de finalización de presentación de ofertas, que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las 14:00 horas del mismo día.

Que según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12/05/2017, las ofertas de las empresas admitidas, ordenadas de forma decreciente, han obtenido la siguiente puntuación:

	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA	100
2	BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L	96
3	SANIVIDA, S.L.	96
4	ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.	96
7	CLECE, S.A.	96
6	SERVICIOS ASISTENCIALES CUENCA MINERA S.COOP	36

Que según Acta de fecha 25/05/17, los miembros de la Mesa acuerdan proponer la adjudicación a favor de ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA con CIF G30745962, por ser la oferta más ventajosa, comprometiéndose a las siguientes mejoras:

- * Prestación de horas adicionales de profesionales con titulación académica superior:
 - 5 horas de Terapia ocupacional
 - 10 horas de Psicólogo/a
 - 4 horas de Trabajador/a Social
- * Prestación de horas adicionales de personal de atención directa: 8 horas.
- * Asimismo, se compromete a realizar los siguientes programas complementarios:
 - Terapias en atención de enfermos de Alzheimer: "Escucha y despierta"/Espacios Snoezelen.
 - Terapia asistida con perros.

Visto que la ejecución del contrato no ha podido iniciarse el día 01/06/2017, como estaba previsto, la Subdirección General de Personas Mayores propone retrasar la fecha de inicio al día 01/07/2017, y en consonancia, reducir el crédito de dicha anualidad, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 5 de junio de 2017, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).





RESUELVO:

EXCLUIR a la empresa **A.F.A.L. CARTAGENA Y COMARCA**, con C.I.F.:G30704258 por los motivos arriba expuestos.

RETRASAR la fecha de inicio de ejecución del contrato a 01/07/2017, permaneciendo invariable la fecha fin de contrato 31/05/2019.

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: RESERVA Y OCUPACIÓN DE 30 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EN EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Adjudicatario: **ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA** con CIF G30745962.

Garantía definitiva: **30.024,00 €** mediante Contrato de seguro.

DISPONER una cuantía que asciende a **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (598.478,40 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2017.510300.313G.26006	36739	125.100,00	4%	5.004,00	130.104,00
	2018.510300.313G.26006	36739	300.240,00	4%	12.009,60	312.249,60
	2019.510300.313G.26006	36739	150.120,00	4%	6.004,80	156.124,80
TOTAL	3		575.460,00		23.018,40	598.478,40

El Código de nomenclatura C.P.V. es: 85312100-0 "Servicios de Centro de día".

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable de la Ejecución** del Contrato, a la Dirección del Centro y, en su ausencia, al Jefe/a de Sección de Gestión de Centros y Programas II de la Dirección General de Personas Mayores.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, COMPAREZCA ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Verónica López García.

